

Mendoza quiere regular el juego online

28/08/2020

La Provincia busca regular el juego online para encuadrarlo en las leyes que rigen para las apuestas en locales físicos y que abonen impuestos en Mendoza.

Ida López, titular del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, dijo a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que “existe un proyecto sobre la regulación de los juegos en línea, que es un hecho que ya existe y hay un vacío legal con consecuencias extremas de vulnerabilidad para las personas, esto genera que pueda jugar un adolescente, que no haya limitación ni control de los datos. Se quiere evitar esto con el proyecto, que podamos, con el control de las plataformas habilitadas, impedir el acceso a niños, niñas y adolescentes y se pueda establecer el programa de juego responsable”.

Con las reglas que se quieren establecer se podría autolimitar un apostador en la cantidad de tiempo o dinero que apuesta.

La discusión sobre la regulación de los juegos en línea viene desarrollándose desde hace algún tiempo. Sin embargo, debido a la pandemia, esto se ha incrementado y las autoridades consideraron la urgencia de su regulación.

Esta actividad contempla todos los juegos de azar, sorteos, rifas, apuestas, combinaciones aleatorias y en general todas aquellas actividades en las que estén en juego cantidades de dinero u objetos, económicamente evaluables sobre los resultados y que permitan su transferencia entre los participantes.

Esto es independiente a que tengan origen público o privado, conforme lo establece la ley provincial N° 6.362, y siempre que se lleve a cabo a través de medios electrónicos.

Por otro lado, la ley determina la creación de dos registros. Por un lado, se creará un Registro de Títulos Habilitantes de Juego en Línea, el cual tendrá carácter público y accesible,

dependiente del Instituto Provincial de Juegos y Casinos. El Registro deberá contener información de las personas humanas o jurídicas que poseen licencia otorgada por la autoridad de aplicación para desarrollar y organizar la actividad del juego en línea.

Por otro lado, se implementará un Registro de Jugadores del Juego en Línea regulado. Dicho registro deberá contener la siguiente información sobre todos los jugadores que participen de la actividad del juego en línea: nombre y apellido, tipo y número de documento de identidad, edad, domicilio y cualquier otra información que se establezca en la reglamentación.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/08/Ida-Lopez.mp3>